

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 91/15**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

**VISTO**: El Expte. N° 32.156/13 TC caratulado: “Secretaría de Salud – S/Rend.Ctas.Ej.2013 – AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – F.F. 111.-”,

**CONSIDERANDO**: Que los responsables del Área Programática Norte presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en 2014.

Que con fecha 07 de Abril de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía 10 eleva Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2013, pagada en 2014, presentadas por los responsables del AREA PROGRAMATICA NORTE - SAF 79 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 361, 370, Y 476, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de: **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.791.371)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES